

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
PAIHUANO**



Paihuano, 01 AGO 2019

**VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 63, letra e) ; lo dispuesto en el decreto ley N° 993 (si el arriendo es el predio rústico, si es urbano la ley es la N° 18.101); el contrato de arrendamiento suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Paihuano y la Sociedad Agrícola H.C., de fecha 05 de julio de 2019; el Decreto Alcaldicio N° 994, de 9 de noviembre de 2015, que renueva contrato de arrendamiento antes descrito; el Decreto Alcaldicio N° 1830 de fecha 06 de diciembre de 2016, que nombra a don Hernán Ahumada Ahumada como Alcalde Titular; los artículo 5° y 52 de la ley N° 19.880, y:

**CONSIDERANDO:** Contrato de arriendo de fecha 05 de julio 2019 entre esta entidad edilicia y la Sociedad Agrícola H.C., respecto de un predio ubicado en Fundo Santa Elena, localidad de Paihuano, con la finalidad de guardar materiales y almacenar combustibles, el contrato anterior que tenía vigencia a julio 2019, por falta de regularización del Acto Administrativo que da continuidad a este arriendo se procede a decretar el contrato correspondiente al periodo 2019, por ambas partes y de esta manera seguir realizando el uso Municipal de este recinto, razón por la cual se dicta el siguiente.

**DECRETO N° 1038 /2019**

- 1. REGULARÍZASE Y APRUEBASE**, a contar del 1° de julio hasta el 01 de octubre 2019, el pago del contrato de arrendamiento entre la Ilustre Municipalidad de Paihuano y la Sociedad Agrícola H.C., del predio ubicado en Fundo Santa Elena, localidad de Paihuano,
- 2. PÁGUESE** una vez tramitado totalmente la presente resolución, la suma de \$120.000.- mensuales (ciento veinte mil pesos mensuales), correspondientes a los cánones de los meses de julio 2019 a octubre de 2019.
- 3. IMPÚTESE** el gasto que irroge el presente decreto al ítem presupuestario 22.09.001 "Arriendo de terrenos", según Instrucciones para la Ejecución de la Ley de Presupuestos del Sector Público, emitido por la Dirección de Presupuestos del Gobierno de Chile.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
**EVELYN CORTÉS PASTÉN**  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
**HERNAN AHUMADA AHUMADA**  
ALCALDE DE PAIHUANO

HAA/ECPI/LCA/jgz